

## I – Reglas Generales

### Introducción

Este documento constituye una visión general de las normas y los métodos que UNISON RIGHTS OGI, S.L. (en adelante, “UNISON”) utiliza para gestionar los repartos de las regalías por los derechos de comunicación pública (en adelante, “CP”) y derechos de reproducción (en adelante, “REP”) para obras musicales, o partes de las mismas, o partes de las mismas, gestionadas por UNISON. UNISON recauda los derechos procedentes de diversas fuentes en nombre de los compositores, autores, editores y otros derechohabientes, y este documento describe cómo y cuándo los derechos de cada una de las fuentes son distribuidos y pagados a los titulares de derechos.

### Frecuencia de reparto

UNISON realiza como mínimo 4 distribuciones al año, que se realizan los meses de enero, abril, julio y octubre.

### Metodología de reparto

- Para efectuar un reparto, UNISON necesita dos elementos clave:
  - Regalías por derechos de autor: los ingresos recaudados a los usuarios de música con licencia.
  - Datos: información relativa a la utilización de música por parte del usuario con licencia.
- UNISON obtiene la información de la utilización desde varias fuentes. Estos datos son introducidos en el sistema de reparto de UNISON y cotejados con el repertorio de obras que figura en la base de datos de UNISON.
- UNISON identifica a los titulares de derechos de cada obra musical utilizando esta información, junto con la información aportada por sus clientes, sociedades afiliadas y terceras partes y posteriormente calcula los derechos adeudados.
- Con carácter prioritario, UNISON procurará satisfacer el pago de derechos directamente sobre la base de las obras musicales realmente ejecutadas o difundidas.

### Tipos de Reparto

#### Uso efectivo

Esta es la base de reparto prioritaria y predominante. Los derechos recibidos de un usuario individual son repartidos en su totalidad (100%) a los titulares de la música efectivamente utilizada por el usuario.

#### Otros

En casos excepcionales, en los cuales la determinación del uso efectivo sea imposible o muy dificultosa o costosa, existen una serie de métodos de reparto que UNISON podrá utilizar -con carácter subsidiario- para repartir los derechos de forma equitativa: sistemas de muestreo, analogía y sondeo.

### Base de reparto

#### Valores individuales

Con el fin de repartir los derechos, debe calcularse un valor por uso. Existen 2 métodos diferentes para calcular este valor:

#### Base de duración

Los derechos netos a distribuir en un grupo de reparto se dividirán entre el número total de segundos de música utilizada en el período de reparto, prorrateando el valor de la música por segundo para dicho grupo de reparto determinado. El valor individual por segundo resultante se multiplicará por el número de segundos utilizados, con el fin de calcular el valor total de las regalías por derechos de autor de una obra en particular en dicho grupo de reparto. Por ejemplo:

Total neto pagado por la “Emisora 1” por el período de reparto	150.000 €
Número total de segundos de música utilizada por la “Emisora 1” dentro del período de reparto	8.000.000
Valor individual (Valor por segundo) - Es decir, total neto de derechos ÷ Número total de segundos	0,018 €
Total segundos (Duración total) de “Canción A” ejecutada en la “Emisora 1” dentro del período	4.000
Total derechos debidos a “Canción A” por parte de la “Emisora 1” - es decir, total segundos X Valor individual	€72

#### Base por reproducción

Los derechos netos para un grupo de reparto se dividirán por igual entre todas las obras musicales que se utilizan. Por ejemplo:

Total neto de derechos pagado por el “Promotor 1” por un evento	8.000 €
Número total de canciones interpretadas (set-lists) en un evento	25
Valor individual (Valor por reproducción) - Es decir, total neto de derechos ÷ número total de canciones	320€

Número total de ejecuciones de la "Canción A" en el evento	2
Total derechos debidos a la "Canción A" por este evento – es decir, total de reproducciones X valor individual	640 €

#### Pesos

- En general, UNISON sigue un enfoque de "la música es música" a todas sus distribuciones. No se aplica ponderación alguna dentro de una sección de distribución con origen en la fuente de la música, su género, su lugar de origen, su propósito, su instrumentación o la forma en que se utilice.
- Por lo tanto, todos los usos musicales individuales dentro de una sola sección de distribución para un período determinado tienen el mismo valor.
- Sin perjuicio de lo anterior, UNISON se reserva el derecho a disponer y aplicar ponderaciones, a los efectos para tomar en consideración parámetros como la audiencia, la relevancia del uso de la música y los ingresos económicos obtenidos por la explotación comercial de las obras musicales .

#### Documentación insuficiente

Cuando surja la incidencia de una obra con una documentación insuficiente, es decir, que no todos los titulares de derechos han sido debida o suficientemente identificados, UNISON repartirá los derechos de la obra con arreglo a la regla de "Documentación insuficiente" de la CISAC. Existen dos casos posibles:

(a) Si uno de los titulares de derechos ha sido identificado como miembro de una sociedad afiliada, UNISON remitirá todos los derechos de esa obra a la sociedad afiliada, que los repartirá con arreglo a sus criterios internos y documentación. A su vez, la sociedad afiliada facilitará a la UNISON la información correcta sobre la obra en cuestión, de forma que en el futuro UNISON pueda repartir los derechos correctamente.

(b) Si se identifica a uno de los titulares de derechos como miembro de UNISON, entonces los derechos de la obra quedarán pendientes y UNISON se pondrá en contacto con el miembro para completar la documentación de la obra.

#### Reclamaciones y conflictos entre miembros

Un conflicto se produce cuando se produce una controversia entre uno o más miembros sobre la propiedad de una obra musical. Con arreglo a las mejores prácticas internacionales, el procedimiento de UNISON para iniciar y gestionar un conflicto referente a la titularidad de obras musicales es el siguiente:

Cuando la reclamación de un nuevo titular de derechos (reclamante) entre en conflicto con la reclamación de un titular de derechos existentes (reclamado), el nuevo titular de derechos deberá presentar la documentación pertinente, de conformidad con las obligaciones estipuladas en el Contrato de Gestión de UNISON, que respalde su reclamación. Hasta que UNISON reciba dicha documentación seguirá pagando a los titulares de derechos existentes. Una vez recibida por parte de UNISON la documentación de apoyo remitida por el reclamante, se le dará traslado de la misma y el reclamado dispondrá en un plazo 15 días naturales, a contar desde la recepción de la misma, para formular alegaciones sobre la reclamación presentada. Durante dichos 15 días naturales, todos los derechos relacionados con la obra se mantendrán en suspenso y UNISON no realizará ningún pago en relación con las obras objeto de conflicto. Si el reclamado no respondiese dentro del plazo de 15 días, se le advertirá que la reclamación presentada podrá ser estimada si no respondiese a la misma en el plazo conferido. Los derechos se mantendrán en suspenso también durante estos 15 días y UNISON no realizará ningún pago en relación con las obras objeto de conflicto en tanto no se resuelva el fondo de mismo. UNISON sólo mantendrá en suspenso la parte de derechos que sean objeto del conflicto. UNISON no se pronunciará sobre el valor probatorio de la documentación de apoyo, sino que verificará que se incluye en dicha documentación la información relevante y necesaria sobre plazos, territorio, obras específicas/limitación del repertorio, así como que los documentos firmados y fechados por todos los titulares de derechos se incluyen en la documentación.

Si ambos demandantes mantienen sus pretensiones y pueden proporcionar documentación de apoyo, cualquiera de ellos puede solicitar a UNISON que las obras formen parte del conflicto. En caso de persistir en conflicto, las partes se someterán a la resolución del conflicto a una mediación operada por UNISON, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Gestión. En caso de resultar la mediación infructuosa UNISON requerirá bien una resolución judicial o bien un acuerdo entre los demandantes para que las obras ya no sean objeto de conflicto.

#### Frecuencia de reparto

Hasta 60 días después de recibir el pago del usuario.

#### Revisión de la política de reparto

Las políticas de reparto de la UNISON serán revisadas con carácter anual.

## II – REGLAS DE DISTRIBUCIÓN ESPECIFICAS

CINE							
LICENCIA	REPORTING	DESCUENTO DE GESTIÓN	TIPO DE REPARTO	CRITERIO	INFO	SPLIT	
Tarifa por uso efectivo	Cue-sheets y envío de registros	10%	Uso efectivo	Duración	Los cue-sheets de las películas son los de los clientes y las sociedades afiliadas de UNISON. Los ingresos se atribuirán a cada obra basándose en las duraciones comunicadas en el cue-sheet de la película. Aparte de la duración, UNISON no aplica ninguna ponderación adicional a las comunicaciones públicas de cine. Es decir, todas las utilizations por segundo tienen el mismo valor independientemente del tipo de utilización o de cuándo fueron ejecutadas.	<b>CP.</b> 75%	<b>REP.</b> 25%

BACKGROUND																	
LICENCIA	REPORTING	DESCUENTO DE GESTIÓN	TIPO DE REPARTO	CRITERIO	Analogía (si aplicable)	SPLIT											
Tarifa por uso efectivo	monitorización	20%	Uso efectivo	Número reproducciones	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>% de los ingresos netos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ejemplo Emisora de radio 1</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Ejemplo Emisora de radio 2</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Ejemplo DSP 1</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Ejemplo DSP 2</td> <td>25%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	% de los ingresos netos	Ejemplo Emisora de radio 1	25%	Ejemplo Emisora de radio 2	25%	Ejemplo DSP 1	25%	Ejemplo DSP 2	25%	CP. 75%	REP. 25%
	Categoría				% de los ingresos netos												
Ejemplo Emisora de radio 1	25%																
Ejemplo Emisora de radio 2	25%																
Ejemplo DSP 1	25%																
Ejemplo DSP 2	25%																
envío de Registros																	
Nota	Los derechos recibidos de un usuario individual son repartidos en su totalidad (100%) a los titulares de la música utilizada y notificada por dicho usuario. Si ello no es posible, en caso de música de fondo, los ingresos procedentes de la categoría de música de fondo serán repartidos por analogía. Este reparto se basa en un sondeo de las preferencias de visualización de una muestra representativa de los consumos del mercado. Por lo tanto, los derechos se pagarán sobre una base de reproducción con respecto a las utilidades notificadas por las cadenas de radio y DSPs (ver tabla arriba)																

LIVE - PAID							
LICENCIA	REPORTING*	DESCUENTO DE GESTIÓN	TIPO DE REPARTO	CRITERIO	SPLIT		
Tarifa por uso efectivo	- Set-list - Monitorización	9%	Uso efectivo	1 cabeza de cartel varios teloneros: 60 40	CP. 100%		
				1 cabeza de cartel 1 telonero: 90 10			
				varios cabezas de cartel varios teloneros: 50 50			
				Sin cabeza cartel o sin telonero:100			
LIVE -PAID DJ							
LICENCIA	REPORTING*	DESCUENTO DE GESTIÓN	TIPO DE REPARTO	CRITERIO	SPLIT		
Tarifa por uso efectivo	- Set-list - Monitorización	9%	Uso efectivo	1 cabeza de cartel varios teloneros: 60 40	CP. 75%		REP. 25%
				1 cabeza de cartel 1 telonero: 90 10			
				varios cabezas de cartel varios teloneros: 50 50			
				Sin cabeza cartel o sin telonero:100			
LIVE -NON PAID							
LICENCIA	REPORTING*	DESCUENTO DE GESTIÓN	TIPO DE REPARTO	CRITERIO	SPLIT		
Tarifa por uso efectivo	- Set-list - Monitorización	9%	Uso efectivo	1 cabeza de cartel varios teloneros: 60 40	CP. 100%		
				1 cabeza de cartel 1 telonero: 90 10			
				varios cabezas de cartel varios teloneros: 50 50			
				Sin cabeza cartel o sin telonero:100			
LIVE -NON PAID - DJ							
LICENCIA	REPORTING*	DESCUENTO DE GESTIÓN	TIPO DE REPARTO	CRITERIO	SPLIT		
Tarifa por uso efectivo	- Set-list - Monitorización	9%	Uso efectivo	1 cabeza de cartel varios teloneros: 60 40	CP. 75%		REP. 25%
				1 cabeza de cartel 1 telonero: 90 10			
				varios cabezas de cartel varios teloneros: 50 50			
				Sin cabeza cartel o sin telonero: 100			

ONLINE							
SERVICIO	REPORTING	BASE	DESCUENTO DE GESTIÓN	TIPO DE REPARTO	SPLIT (CP.   REP. )		nota
RINGTONE	DSRs	COMPRAS	10%	Uso efectivo	75	25	distribución según Servicio y territorio
DOWNLOAD	DSRs	DOWNLOADS	10%	Uso efectivo	25	75	
STREAMING	DSRs	REPRODUCCIÓN	10%	Uso efectivo	50	50	
UGC	DSRs	REPRODUCCIÓN	10%	Uso efectivo	50	50	
VOD STREAMING	DSRs + CUE SHEETS	DURACIÓN	10%	Uso efectivo	50	50	
VOD DOWNLOAD	DSRs	DOWNLOADS	10%	Uso efectivo	25	75	
WEBCAST	DSRs	DURACIÓN	10%	Uso efectivo	75	25	
SIMULCAST	DSRs	DURACIÓN	10%	Uso efectivo	75	25	
CATCH-UP TV	DSRs	DURACIÓN	10%	Uso efectivo	50	50	
OTROS (GAMING, VR...)	DSRs	DURACIÓN	10%	Uso efectivo	50	50	
WEBSITES	DSRs	DURACIÓN	10%	Uso efectivo	50	50	
LETRAS	DSRs	REPRODUCCIÓN	10%	Uso efectivo	50	50	

\* Para los conciertos en directo, la UNISON hará todo lo posible para pagar los derechos en función de datos reales y basándose en la duración de las obras interpretadas. Cuando no esté disponible la información sobre la duración, la UNISON atribuirá los derechos a cada canción de la "set list" (repertorio interpretado) a partes iguales. Cuando existe una mezcla de duraciones que se conocen y duraciones que no se conocen, la UNISON aplicará una duración por defecto de 3 minutos

RECAUDACIÓN INTERNACIONAL
EXPLICACIÓN
UNISON tiene acuerdos de representación recíproca con sociedades afiliadas para conceder licencias por el uso del repertorio de UNISON en otros países. Las políticas de recaudación y reparto de las sociedades afiliadas se aplicarán para el uso del repertorio dentro de su territorio. Los ingresos son recaudados por la sociedad afiliada en su territorio. Posteriormente, la sociedad afiliada remite los derechos a UNISON por la parte de los ingresos recaudados que ha identificado como atribuible a los clientes de UNISON, junto con la información suficiente para permitir que UNISON identifique las obras y que las partes interesadas abonen los derechos. Todos los datos enviados por las sociedades afiliadas se cargan en los sistemas de UNISON para cotejarlos. Sin embargo, estos datos han sido procesados previamente por la sociedad de gestión afiliada. UNISON reparte los ingresos internacionales trimestralmente, normalmente en el primer reparto efectuado después de recibir los ingresos y los datos. El período de tiempo entre la ejecución y el reparto está sujeto al calendario de reparto de la sociedad afiliada.

REPRODUCCIÓN MECÁNICA PRODUCTOS						
LICENCIA	REPORTING*		DESCUENTO DE GESTIÓN	TIPO DE REPARTO	CRITERIO	SPLIT
Tarifa por uso efectivo	información recibida del productor fonográfico/videográfico		10%	Uso efectivo	La asignación de los valores cobrados por la reproducción mecánica se realizará de acuerdo con la proporción existente entre el número de obras que aparecen en la hoja técnica correspondiente a cada fonograma o videograma y la cantidad de veces que una obra determinada se reproduce en los mismos medios	<b>REP.</b> 100%